

Ministerio de Salud instruye uso obligatorio de mascarilla en servicios de urgencia públicos y privados



El Ministerio de Salud (Minsal) determinó el **uso obligatorio de mascarillas** en los servicios de urgencia, tanto del sector público como privado. La medida será efectiva para el equipo de salud, incluyendo los profesionales, técnicos, administrativos, auxiliares y alumnos en práctica, además de pacientes y **todas las personas que se encuentren en los dispositivos de la red asistencial**.

La disposición comenzará a regir el **miércoles 1 de abril** y se mantendrá hasta el **31 de agosto**, buscando fortalecer las medidas de

prevención ante el aumento de la circulación de virus respiratorios. Al respecto, el subsecretario de Redes Asistenciales, doctor Julio Montt, indicó que “queremos informar a nuestros pacientes, así como a médicos, enfermeras, TENS y a todos los profesionales de la salud, que a partir del 1 de abril el uso de mascarillas **será obligatorio en los servicios de urgencia, en los centros de salud públicos y privados**, y también en las unidades de diálisis y oncohematología de todo el país. Esta medida busca protegernos entre todos y prevenir el contagio de enfermedades respiratorias. Cuidarnos es una tarea compartida”.

La disposición comenzará a regir el miércoles 1 de abril y se mantendrá hasta el 31 de agosto, buscando fortalecer las medidas de prevención ante el aumento de la circulación de virus respiratorios.

Por su parte, la subsecretaria de Salud Pública, doctora Alejandra Pizarro, sostuvo que “esta decisión se tomó porque a medida que nos acercamos al invierno, **aumenta la circulación de virus respiratorios y debemos prevenir al máximo los contagios**. Incluso recomendamos que, de sentirse enfermos, resfriados o ir a un lugar aglomerado, **también consideren usar mascarilla, sin olvidar nunca el lavado de manos y estornudar en**

el antebrazo. El uso obligatorio de las mascarillas en urgencias se extenderá hasta el 31 de agosto o hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión”. Para el cumplimiento de esta medida las mascarillas recomendadas son las médicas, quirúrgicas, de procedimiento y de tres pliegues, además de los respiradores de alta eficiencia tipo N95, KN95 y equivalentes.